

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional.

Informe Final
Préstamo 7269
Subsecretaría de Desarrollo
Regional y Administrativo.



Fecha: 24 de diciembre de 2009
Informe N°: 281/09



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 1.374/2009

Remite Informe N° 281 de 2009, sobre auditoría efectuada al Préstamo BIRF N°7269/CH.

SANTIAGO, 24.DIC.09*071788

Remito a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe Final N° 281 de 2009, de la auditoría intermedia efectuada al "Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial", PIRDT, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo, por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2009.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PRESENTE

Incluye lo indicado
PJS/

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

ca

RTE
ANTECED



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA. N° 1.373/2009

Remite Informe N° 281 de 2009, sobre auditoría efectuada al Préstamo BIRF N°7269/CH.

SANTIAGO, 24.DIC.09*071789

Remito a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del Informe Final N° 281 de 2009, de la auditoría intermedia efectuada al "Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial", PIRDT, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y administrativo, por el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2009.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ALEJANDRO SOLANOT
GESTION FINANCIERA – BANCO MUNDIAL
BOUCHARD 547 – PISO 28°
C1106ABG
BUENOS AIRES – ARGENTINA

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

Incluye lo indicado
PJS/

ca




CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

PTMO: 13.067

Informe Final N°281 de 2009, sobre auditoría intermedia efectuada a los fondos del Préstamo BIRF N° 7269/CH

SANTIAGO, 24 DIC. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización esta Contraloría General efectuó una auditoría intermedia a los ingresos y gastos efectuados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, en su calidad de ejecutor del "Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial", PIRDT, financiado con recursos del Préstamo BIRF N° 7269/CH, y con aportes del Gobierno de Chile.

Objetivo

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a los ingresos y egresos de los recursos financieros del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial y evaluar las actividades de control efectuadas por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su calidad de ejecutor del programa.

Metodología

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría y control aprobadas por este Organismo de Control, por lo tanto, incluyó comprobaciones parciales de registros y documentos que respaldan las operaciones, como asimismo, la aplicación de otros medios técnicos en la medida que se estimaron necesarios de acuerdo con las circunstancias.

A LA SEÑORITA
JEFE DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
PRESENTE

MGS/



Contraloría General
de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Universo y Muestra

Los gastos del período en revisión corresponden a un universo de \$ 5.435.141.205, de los cuales, mediante muestreo estadístico aleatorio por monto obtenido según software de auditoría ACL, se revisaron \$ 829.508.758, lo que representa un 15,2%, de dicho total.

Antecedentes Generales

Este proyecto se ejecuta a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, encargada de supervisar y apoyar el accionar de los gobiernos regionales y de la administración municipal.

El Proyecto de Infraestructura para el Desarrollo Territorial está orientado a mejorar los medios de subsistencia de las comunidades rurales que no tienen acceso a uno o más servicios de infraestructura, mejorando la eficiencia, la sostenibilidad y el impacto de desarrollo de los servicios de Infraestructura que ya existen.

El programa a su vez contribuye a la formación de capacidades para fortalecer las políticas e instituciones en las áreas de planificación territorial y provisión de servicios de infraestructura rural.

El resultado de la auditoría se expone a continuación:

I. ASPECTOS FINANCIEROS

De acuerdo con la Ley de Presupuestos del presente año y posteriores modificaciones, este Programa tiene autorizado M\$ 155.554 en el subtítulo 24.03.394 y M\$ 16.991.904 en el subtítulo 33.03.017.

Las transferencias efectuadas a las regiones ascendieron a M \$7.868.371, durante el período de revisión.

El avance financiero por categoría de proyecto a la fecha de corte, presenta la siguiente situación:

JA
CU





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Región	Inversión al 30 de junio de 2009 (M\$)	Proyectos elegibles				Total
		Agua potable Rural	Alcantarillado	Caminos	Electrificación	
IV	958.246	5	3	4	2	14
VII	3.077.086	0	0	36	1	37
VIII	1.408.522	0	0	21	0	21
IX	1.053.850	2	0	7	1	10
X	1.000.000	4	0	10	0	14
XIV	485.186	2	0	0	0	2
Total	7.982.890	13	3	78	4	98

III. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El 30 de junio de 2009, la SUBDERE pagó la suma de US\$ 59.570,09 por comisión de crédito y US\$ 188.249,63 por intereses, de acuerdo con lo señalado en la sección 2.07 de artículo II del convenio.

- La SUBDERE, mediante las siguientes cartas, remitió la información necesaria para dar cumplimiento a los artículos y secciones que se indican:

Carta	Fecha	Sección	Denominación
		Art III	
Email	28.04.2009	3.03 a)	Actualización Plan Operativo Anual
100	16.02.2009	3.04)b)	Informe de seguimiento financiero
97	04/08/2009	3.04)b)	Informe trimestral del programa
98	04/08/2009	3.04)b)	Informe trimestral del programa
		Art. IV	
84	11.06.2009	4.01b)i)ii) A y B)	Estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2008

- El Banco, a través de las siguientes cartas da su aceptación al cumplimiento por parte de la SUBDERE, de los artículos que se indican:

Respuesta Carta N°	Fecha	Sección	Denominación
Email 28 de abril	30 de abril	Art. III. 3.03 a)	Manual operativo revisado
Carta N° 95	8 de julio	Art. IV.4.01 b)i)ii) A y B)	Informe de auditoría sobre estados financieros año 2008
Carta N° 96	31 de agosto	Art. III.3.02 a) y b)	Plan de adquisiciones Actualizado a julio de 2009
Carta N° 97	23 de septiembre	Art. III 3.04)b)	Informes Trimestrales del primer y segundo trimestre año 2009

Handwritten initials: ST, CM





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

IV. CONTROL INTERNO

1. Honorarios

Del examen practicado a los convenios de prestación de servicios personales sobre la base de honorarios a suma alzada, se determinaron las siguientes situaciones:

a) Carpeta de antecedentes

En la validación de antecedentes de profesionales contratados a honorarios, se verificó que la carpeta de doña Marcela Viveros Garay no incluía el certificado de antecedentes y que el certificado de título de la Universidad del Bío-Bío correspondía a una fotocopia no oficializada ante notario.

b) Evaluaciones de desempeño

En el examen realizado a dichas evaluaciones, las que deben ser formuladas por el encargado del programa o superior que supervisa la labor del profesional contratado, se determinó que no fueron presentados los informes correspondientes a doña Marcela Viveros Garay y doña Sarellia Sepúlveda Ghirardelli, efectuados al mes de junio de 2009, los cuales fueron solicitados en memorándum N° 1 de 15 de octubre de 2009.

c) Honorarios

Se verificó que se imputaron erróneamente al Programa Manejo Integral de Residuos Sólidos gastos por \$ 6.401.729, correspondientes a los honorarios de doña Sarellia Sepúlveda Ghirardelli, quien fue contratada en virtud del decreto exento N° 1491 de 25 de marzo de 2009, del Ministerio del Interior, para "el Control de Gestión de las unidades que conforman el Departamento de Inversiones Regionales, seguimiento, cumplimiento de indicadores de contratos de préstamos y compromisos gubernamentales del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial, PIRDT".

2. Viáticos

En relación con los procedimientos establecidos para la asignación de viáticos, se comprobó la existencia de resoluciones que fueron emitidas con posterioridad a la fecha del cometido funcionario, según se grafica con los siguientes ejemplos:

Handwritten initials: JB and CA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

FUNCIONARIO	Gobierno Regional	RESOLUCIÓN VIÁTICO		FECHA COMETIDO	DESTINO	MONTO VIÁTICO \$
		N°	FECHA			
Julio Cárcamo Vera	Los Lagos	223	14-01-2009	07-01-2009	Ciudad de Castro	15.141
José Suárez Muñoz	Los Lagos	340	23-01-2009	22-01-2009	Río Puelo	52.994
María Gutiérrez Montes	Los Lagos	671	05-03-2009	04-03-2009	Queilén	90.847
Victor Chávez Rebolledo	Los Ríos	210	28-01-2009	06-01-2008	Corral	202.755

V. EXAMEN DE CUENTAS

Del examen practicado a la documentación de respaldo en poder de la SUBDERE, se derivaron las siguientes observaciones, en las materias que se indican:

1. Sistema Digital

La información ingresada en este sistema, no contiene el total de los antecedentes que respaldan los gastos, lo cual no permite satisfacerse de la correspondencia de éste. Ejemplos de esta situación se indican en el Anexo 1.

2. Información contenida en el SIGFE y Sistema Methasys

Del cruce de información realizada entre el SIGFE y el sistema Methasys, en el cual se ingresan todas las operaciones de este programa, se verificó que este último presenta mayor cantidad de transacciones registradas, conforme se muestra en el cuadro adjunto:

° Proyecto	Nombre Proyecto	Total Ejecutado	Methasys M\$	Diferencia M\$
201514720	Instalación Sistema Agua Potable Rural Molco Bajo	187.678	264.187	-76.509
300722320	Conservación Ruta N-220 Trapiche Paredones Comilla	106.708	108.631	-1.923
201873910	Mejoramiento y Ampliación Servicio De Agua Potable	375.121	396.059	-20.938

3. Contabilización de comisión e Intereses

Con fecha 30 de junio de 2009, se contabilizó en la cuenta contable N° 5330202, denominada "Empréstitos", la suma de \$139.296.986, no obstante, dicha cantidad incluye intereses por \$ 105.813.235 y comisión por \$33.483.752 pagados por este crédito, debiendo ser contabilizados en forma separada por corresponder a conceptos diferentes.

Handwritten initials: JH and WH





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

4. Registro Honorarios

En la revisión de la documentación de respaldo que posee la SUBDERE, se observaron gastos por \$ 14.499.345 por concepto de honorarios de los meses de enero a junio de 2009, que no han sido registrados en el sistema Methasys, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Monto Bruto \$
ESPINOZA HETREAU SERGIO LEONARDO	2.078.000
HERNANDEZ OYARZO FELIPE ANDRES	428.000
ESPINOZA HETREAU SERGIO LEONARDO	2.078.000
HERNANDEZ OYARZO FELIPE ANDRES	428.000
VIVEROS GARAY MARCELA ALEJANDRA	1.038.000
ESPINOZA HETREAU SERGIO LEONARDO	2.078.000
HERNANDEZ OYARZO FELIPE ANDRES	428.000
VIVEROS GARAY MARCELA ALEJANDRA	519.000
CAMPUSANO SILVA NICOL STEPHANIE	1.066.668
CAMPUSANO SILVA NICOL STEPHANIE	500.000
HERNANDEZ OYARZO FELIPE ANDRES	428.000
VIVEROS GARAY MARCELA ALEJANDRA	519.000
CAMPUSANO SILVA NICOL STEPHANIE	433.342
HERNANDEZ OYARZO FELIPE ANDRES	428.000
VIVEROS GARAY MARCELA ALEJANDRA	519.000
CAMPUSANO SILVA NICOL STEPHANIE	583.335
HERNANDEZ OYARZO FELIPE ANDRES	428.000
VIVEROS GARAY MARCELA ALEJANDRA	519.000
	14.499.345

VI. FISCALIZACIONES EN REGIONES

La Contraloría General, a través de sus sedes regionales, efectuó un examen a la ejecución del Programa tanto en los aspectos financieros como técnicos, en los Gobiernos Regionales de las regiones IV, VII, VIII, IX y X, que participan en el convenio.

Los resultados de la auditoría referidos a los aspectos estructurales de las obras del Programa, se exponen en el Informe Técnico de Obras que se acompaña en Anexo 2.

En cuanto a la ejecución financiera, las principales observaciones determinadas en el examen efectuado en cada una de las regiones visitadas, fueron las siguientes:

1. REGIÓN DE LOS LAGOS

a) Certificado de dominio pendiente

En el proyecto "Instalación servicio agua potable rural de Notuco", código BIP 20144826-0, ascendente a \$26.653.409, se constató que la propiedad del terreno en el cual se ejecutó la obra, cuenta con una autorización notarial de don Rosario Pérez Oyarzún, R.U.T. N° 4.412.035-6, del 21.11.2006, otorgada a la Municipalidad de Chonchi, mediante la cual se autoriza la construcción del sondaje para exploración de aguas subterráneas Notuco; además, se

st
ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

compromete a facilitar la información con el fin de transferir el dominio de este terreno al Comité de Agua Potable Rural Notuco El Manzano, acción que a la fecha de la visita aún no se ejecutaba.

Asimismo, en el proyecto "Instalación servicio agua potable rural de Rauco Alto", código BIP 30060839-0, ascendente a \$28.261.183, se verificó que la propiedad del terreno en el cual se ejecutó la obra, posee una autorización notarial del Club Deportivo Rauco Unido, firmada por don Juan Millaldeo Uribe, R.U.T. N° 12.594.941-K, de 29 de noviembre de 2006, otorgada a la Municipalidad de Chonchi, mediante la cual se autoriza dicha instalación, comprometiéndose a facilitar la información con el fin de transferir el dominio de este terreno por la vía legal que las partes convengan, acción que a la fecha del término de la visita, tampoco se había ejecutado.

b) No aplicación de retención a contratista que no cumplió con las Bases Administrativas Especiales

Respecto al proyecto "Conservación de caminos rurales en Isla Quenac, comuna de Quinchao", código BIP 30060800-0, por \$ 105.255.500, se determinó que no se dio cumplimiento a lo dispuesto en las bases administrativas generales, punto 5.3.3), en cuanto a retener al contratista el 10% de cada estado de pago hasta enterar el 5% del valor total del contrato. Cabe señalar que la obra cuenta con acta de recepción definitiva del 6 de agosto de 2009.

2. REGION DEL MAULE

a) Falta de recepción Provisoria de obras, Programa de Trabajo y Plan de Prevención de Riesgo

En los proyectos denominados "Conservación Ruta K-722, Los Molinos – Cancha Quillayes– El Sauce", código BIP N° 30078008-0 y "Conservación Periódica Camino Peñuelas –Semilleros Rol L-17", código BIP N° 30078666-0, se constató que la Dirección de Vialidad no había realizado la Recepción Provisoria de las Obras, transcurriendo 119 días corridos desde la fecha del término legal, en el caso del primer contrato, y 110 días corridos desde el término real de las obras en el segundo proyecto, plazo que se encuentra excedido de acuerdo a lo señalado en el artículo N° 166 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, aprobado por decreto MOP N° 75, del 2 de febrero de 2004.

Por otra parte, se estableció que el contratista no entregó el programa de trabajo e inversiones, por lo que no se dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo segundo del numeral 8.5 "Programa de Trabajo e Inversiones" de las Bases Administrativas Generales.

Cabe agregar, que en el segundo proyecto mencionado, no se pudo establecer la existencia del Plan de Prevención de Riesgos, por lo que la empresa constructora no dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo primero, del punto 4.2 "Plan y programa de prevención de riesgos", de las Bases de Prevención de Riesgos Laborales para Contratos de Ejecución y de Concesiones de Obras Públicas.

ff
cc





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

b) Garantías y pólizas que no cubren plazos establecidos

Se estableció que las Boletas de Garantías asociadas a los proyectos mencionados en el numeral a) más el proyecto "Conservación Ruta M-770, Cancha Alegre-Los Despachos.", código BIP 30077535-0, N°s. 178016-6, 178017-4, 117442 y 121817, no cubren el plazo de vigencia de 12 meses contados desde la recepción provisoria de la obra, más los 90 días adicionales contados desde la Recepción Definitiva de las obras, por lo que el contratista vulnera lo señalado en el numeral ii), de los punto 6 "Garantías y Retenciones" y N° 7 "Plazos", de las Bases Administrativas Especiales.

Asimismo, se acreditó que las pólizas de seguros de responsabilidad civil N° 01-45-032421, 01-45.032421 y 23098, de los mencionados proyectos no cubren el período comprendido entre la fecha de iniciación y el vencimiento del período de garantía de las obras, incumpliendo lo señalado en el punto 7.6 "Seguros" de las Bases Administrativas Generales.

c) Pagos no se ajustan a las Especificaciones técnicas Especiales

En el proyecto "Conservación Ruta K-722, Los Molinos-Cancha Quillayes-El Sauce", el Inspector Fiscal autorizó pagar la partida 205-1, "Formación y Compactación de Terraplenes", por \$ 24.987.090, equivalente al 100%, de los estados de pago N°s. 1 y 2, de 31 de diciembre del 2008 y de 25 de febrero de 2009, respectivamente, en circunstancias que el profesional de Vialidad no poseía ni había dado su aprobación, en su momento, a las secciones geométricas de los perfiles del proyecto, toda vez que la empresa contratista no proporcionó dicho informe. Por lo tanto, dicho pago no se ajusta a lo señalado en el párrafo segundo del punto 205-1 "Formación y Compactación de Terraplenes", del tópico 5.205.1 "Partidas del presupuesto y bases de medición", de lo expresado en el punto cuarto "Unidad de Medida y Pago", de las Especificaciones Técnicas Especiales.

De igual forma, se constató que en el proyecto "Conservación Ruta M-770, Cancha Alegre-Los Despachos", el Inspector Fiscal autorizó pagar la partida 303-1, "Carpeta de rodado granular, CBR>60%", correspondiente a la suma de \$ 55.593.732, que equivale al 42% del estado de pago N° 2, de 30 de marzo de 2009, en circunstancias que a esa fecha el profesional de Vialidad consideró un volumen de material instalado de 2.344,54 m³, lo que no se condice con las planillas de "cubicación de movimiento de tierras", de fecha 25 de marzo de 2009, que fuera proporcionada por la empresa constructora, acreditando un volumen instalado de 649,5 m³, valorizado en \$ 15.400.944, comprendido entre los tramos del kilómetro 0,000 al 0,760 y del 0,760 al 0,900, del punto 303-1 "Carpeta granular de rodadura" del tópico 5.304.4 "Partidas del presupuesto y bases de medición", de lo expresado en el punto cuarto "Medición y Pago", de la partida 303-1, denominada "Carpeta de rodado granular, CBR>60%" de las Especificaciones Técnicas Especiales.

Handwritten initials: JB and CH





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

d) No aplicación de retención a contratista que no cumplió con las Bases Administrativas Especiales

En cuanto a los cuatro estados de pago que se han cursado a la fecha del proyecto "Conservación Ruta M-770, Cancha Alegre-Los Despachos", se pudo establecer que la Dirección de Vialidad no ha retenido el 0,05% del valor del contrato a la Empresa Contratista por el incumplimiento en la entrega de los programas de trabajo actualizados cada 30 días dentro del plazo del contrato, situación que no se ha representado por el Inspector Fiscal de la obra, por lo que el Servicio no dio cumplimiento a lo señalado en el párrafo segundo, del punto 8 "Programa de Trabajo e Inversiones", de las Bases Administrativas Especiales.

Asimismo, se verificó que de acuerdo al estado de pago N° 5, de fecha 29 de julio de 2009, del proyecto "Conservación Periódica Camino Peñuelas-Semillero Rol L-17", el Servicio no procedió a realizar el descuento por retenciones, ascendente a \$ 1.449.627, por lo que la Dirección de Vialidad no dio cumplimiento a lo señalado en el punto 5.3.3. "Retenciones", de las Bases Administrativas Generales.

3. REGIÓN DEL BÍO-BÍO

a) Diferencias en la información de los proyectos

Se observaron divergencias entre algunos datos incorporados en la base de datos Methasys, que es administrada por la SUBDERE y lo consignado en las carátulas de resumen de los proyectos, dispuestas por la Unidad del FNDR, del Gobierno Regional del Bío-Bío, en relación a los siguientes proyectos:

Proyecto	Según base de datos Methasys			Según carátula resumen Proyecto		
	Inicio	Plazo	Término	Inicio	Plazo	Término
30071473		120	21.05.09		165	05.07.09
30071478		120	21.05.09		165	05.07.09
30072551	14.01.09		11.09.09	17.02.09		15.10.09
30079904	14.01.09		11.09.09	07.02.09		05.10.09
30061357	31.08.07	190	08.03.08	31.07.07	210	25.02.08
30072216	14.01.09		10.11.09	05.02.09		02.12.09
30072232	14.01.09		10.11.09	05.02.09		02.12.09

b) Aumento de obras y garantías formalizados con desfase

La resolución exenta N° 1.219, de 26 de mayo de 2009, de la Dirección Regional de Vialidad, que aprueba el aumento del proyecto "Conservación Camino Villa Quiapo – Cohilgue, Arauco", código BIP 30072522-0, fue protocolizada el 16 de junio de 2009, fecha posterior a la del término de la obra, 13 de junio de 2009, la cual se consigna en la letra B) de la referida resolución. Además, la boleta de garantía N° 0074549 de 3 de julio de 2009, por UF20, que cauciona el fiel cumplimiento del aumento del contrato, fue emitida con fecha posterior al término de la obra.

Handwritten initials: "ca"





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

4. REGIÓN DE LA ARAUCANIA

Se observó descoordinación entre el Gobierno Regional y la Dirección de Vialidad, en relación a la ejecución del proyecto denominado Camino Almagro Rulo Cardal, código BIP 30036895-0, el cual presenta aprobaciones simultáneas de contratos insertas en el mismo sector del camino en estudio.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto en el presente informe, el Servicio deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial, considerando las siguientes medidas:

1. Establecer un control más exhaustivo en lo que respecta a las autorizaciones y fechas de los cometidos funcionarios, evaluaciones de desempeño, carpeta de antecedentes y gastos imputados al programa.
2. Dar cabal cumplimiento a las instrucciones sobre rendición de cuentas emanadas de este Organismo Fiscalizador, mediante la resolución 759, de 2003, en lo que dice relación al respaldo de las operaciones contables.
3. Incorporar al Sistema Digital el total de información que sustenta los gastos del programa.
4. Incorporar al Sistema Methasys, el gasto de los hechos económicos no registrados, con su correspondiente respaldo.
5. Realizar la contabilización por separado de comisiones e intereses pagados con cargo a este crédito.
6. Instruir a los Gobiernos Regionales respecto del cumplimiento de las normas señaladas en el manual operativo del programa y efectuar las regularizaciones pertinentes a fin de mejorar los controles respecto de todos los antecedentes y gastos que deben formar parte de la ejecución de los proyectos con cargo a este convenio.
7. Efectuar el seguimiento a las respuestas y regularizaciones solicitadas, que debe efectuar la Dirección de Vialidad, en relación





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

con las observaciones de las regiones del Maule, letras c) y d), Bio- Bío, letra b), y de la Araucanía, consignadas en el presente informe.

La efectividad de las medidas implementadas será verificada en la próxima auditoría que realice esta Contraloría General.

[Handwritten mark]

Saluda atentamente a Ud.,

[Handwritten signature: C. Carmona]

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
CARMEN CARMONA RIOS
SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

ANEXO N° 1

Región	N° Proyecto	numero	valor contrato \$	Fecha inicio Compromiso	Fecha término Compromiso	Observaciones
Los Rios	140000000	2	4.800.000	1/9/08	1/9/08	Falta contrato honorario del Sr. Juan Carlos Velásquez
Los Rios	140000000	17	14.133.333	11/7/08	11/7/08	Falta contrato honorario del Sr. Victor Chávez Rebolledo
Los Rios	201909530	46	226.160.367	11/3/09	6/11/09	Comprobantes de egreso poseen dos numeraciones 145 y 152 (impreso en comprobante)
Los Rios	201909530	54	226.160.367	11/3/09	6/11/09	Comprobantes de egreso poseen dos numeraciones 200 y 211 (impreso en comprobante)
Maule	300695700	6	393.760.856	12/14/2007	6/11/2008	Falta acta de recepción de obra
Maule	300775270	15	136.785.902	11/14/2008	4/13/2009	Egreso N° 135 no presenta VB° Jefe División Adm. y Finanzas, Jefe División de Análisis Falta Boleta de garantía, señalada en D.R.V. VII R. N° 1803 de 14.11.2008
Maule	300786660	20	332.808.854	03/12/08	02/05/09	Egreso N° 160 de 27.02.2009 no presenta VB° Jefe División Adm. y Finanzas, Jefe División de Análisis No fue considerado aumento de plazo por 60 días corridos según Ord. N° 1491 de 22.06.2009 No adjunta Boleta de garantía por aumento de plazo No presenta certificado pago de imposiciones trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago
Maule	300786550	19	135.209.186	25/11/08	24/04/09	Egreso N° 833 de 31.12.2008 no presenta VB° Jefe de Departamento de Finanzas, Jefe División Adm. y Finanzas, Jefe División de Análisis Falta Boleta de garantía No presenta certificado pago de imposiciones, que se debe adjuntar a estado de pago
Maule	300691280	3	281.127.882	14/12/07	11/06/08	Retenciones no registradas en base de datos por \$14.056.394 por concepto de garantía No presenta certificado pago imposiciones de trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago
Maule	300780110	34	174.817.724	03/12/08	02/05/09	Egreso N° 208 de 30.03.2009 no presenta VB° Jefe División de Análisis No presenta certificado pago imposiciones trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago
Maule	300777590	33	128.715.998	02/12/08	01/05/09	Egreso N° 248 de 31.03.2009 no presenta VB Jefe División de Análisis
Maule	300775330	17	356.590.018	03/12/08	02/05/09	Egreso N° 249 de 31.03.2009 no presenta VB Jefe División de Análisis No presenta certificado pago imposiciones de trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago
Maule	300780080	24	361.708.995	21/11/08	20/04/09	Egreso N° 227 de 31.03.2009 no presenta VB° Jefe División de Análisis
Maule	300775330	43	356.590.018	03/12/08	02/05/09	Egreso N° 8 de 31.12.2008 no presenta VB° Jefe División de Análisis No presenta certificado pago imposiciones de trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago
Maule	300777300	47	204.349.935	09/02/09	09/07/09	No considera aumento de plazo por 45 días corridos según Ord. N° U.G.D. 1697 de 10.07.2009
Maule	300775310	48	139.298.382	25/11/08	24/04/09	No presenta certificado pago imposiciones de trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

Handwritten signature or mark.

Región	N° Proyecto	valor contrato \$	Fecha inicio Compromiso	Fecha término Compromiso	Observaciones
Coquimbo	300434810	276.835.030	8/3/08	5/3/09	Falta recepción definitiva
Coquimbo	300607810	460.353.989	28/11/07	22/11/08	Diferencias fechas Contrato: Fecha de termino según Resolución D.O.H. IVR N° 39 de 21 julio 2008 corresponde a 21 noviembre 2008 Fecha de inicio según Estado de pago N° 2055 es 27/11/07 y fecha termino 26/11/2008
Coquimbo	300441920	657.993.802	1/6/08	27/5/09	Falta recepción definitiva
Coquimbo	300434810	276.835.030	8/3/08	5/3/09	Falta recepción definitiva
Coquimbo	300434810	276.835.030	8/3/08	5/3/09	Falta recepción definitiva
Coquimbo	300456880	174.044.321	19/12/08	17/6/09	Falta recepción definitiva
Araucania	201602720	461.695.948	9/5/08	16/9/08	No modifica fecha de termino según anexo N° 3 modificación contrato de 28 de enero 2009
Araucania	201514720	264.186.649	4/12/08	3/5/09	No presenta certificado pago imposiciones de trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago
Araucania	201888280	549.166.640	29/1/09	28/7/09	No presenta certificado pago imposiciones de trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago
Araucania	300456200	243.739.375	12/8/08	9/4/09	No presenta certificado pago imposiciones de trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago
Bío Bío	300725220	332.937.645	12/16/2008	6/14/2009	Falta garantía por aumento plazo por 20 UF según D.V.R. VIIIIN° 1219 del 26.05.2009 Falta certificado pago imposiciones de trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago
Bío Bío	300799040	190.559.762	1/14/2009	9/11/2009	No presenta certificado pago imposiciones de trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago
Bío Bío	300799040	190.559.762	1/14/2009	9/11/2009	No presenta certificado pago imposiciones de trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago
Bío Bío	300725220	332.937.645	12/16/2008	6/14/2009	No presenta certificado pago imposiciones de trabajadores, que se debe adjuntar a estado de pago



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

ANEXO Nº 2



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN
SUBDIVISIÓN AUDITORÍA

DIR: 925/09
MRG/HRB

INFORME TÉCNICO DE OBRAS
COFINANCIADAS CON RECURSOS
DEL PRÉSTAMO BIRF N° 7.269/CH,
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
PARA EL DESARROLLO
TERRITORIAL.

SANTIAGO, 25 SEP 2009

En cumplimiento del programa de fiscalización externa de este Organismo de Control, la División de Infraestructura y Regulación efectuó una auditoría constructiva al Programa de Infraestructura para el Desarrollo Territorial, código 13067, correspondiente al convenio de crédito entre el Gobierno de Chile y el Banco Mundial, Préstamo N° 7269/CH.

1. OBJETIVO GENERAL DE LA FISCALIZACIÓN

Verificar que los recursos invertidos en las obras, se ajusten a las disposiciones reglamentarias que regulan los respectivos contratos, comprobando que éstas efectivamente se ejecutan de acuerdo a lo proyectado; a la calidad especificada; a los plazos otorgados y que los pagos cursados efectivamente representen el avance físico real de las faenas.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a) Corroborar que lo ejecutado en terreno se ciñe al proyecto contratado.
- b) Constatar que las modificaciones de proyecto y de plazo están plenamente justificadas.
- c) Verificar que la calidad de los materiales que conforman las obras se ajusta a lo especificado y las normas aplicables, y en los casos que proceda, revisar los resultados obtenidos de la aplicación del Plan de Aseguramiento de la Calidad.
- d) Comprobar que la inspección fiscal la ejerce un profesional competente que se ciñe a las obligaciones inherentes a la función que desempeña.

 A LA SEÑORITA
SUBJEFE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN (S)
PRESENTE

3. METODOLOGÍA

La metodología se aplicó en conformidad con las normas y procedimientos de control aceptados por este Organismo de Control, referidos a la inspección técnica de los contratos de obra.

4. UNIVERSO Y MUESTRA

El universo de obras con avance al 30 de junio de 2009, en las cinco regiones fiscalizadas; Maule, Bío Bío, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos, totaliza la suma de M\$ 10.439.980.

La muestra auditada asciende a M\$ 3.291.733, cifra que representa el 32% del universo (anexos 1 y 2).

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Como resultado del examen técnico efectuado en las citadas regiones se observó, en general, un conjunto de situaciones que inciden directamente en las condiciones de funcionalidad de las obras contratadas, así como también en su serviciabilidad y seguridad, las que se exponen a continuación:

5.1. REGIÓN DEL MAULE

El monto fiscalizado suma \$991.547.849, cifra que representa el 22% del universo de la región, equivalente a \$4.419.532.210.

5.1.1. Obra: "Conservación Ruta M-770, Cancha Alegre - Los Despachos"

a) Falta de ensayos y muestras aplicadas a destiempo de los materiales utilizados en la obra, en particular, aquellos referidos a la compactación y capacidad de soporte de la subrasante y de la carpeta de rodado granular, así como, del ensaye de las sales solubles y desgaste de los ángeles del material pétreo de esta última capa.

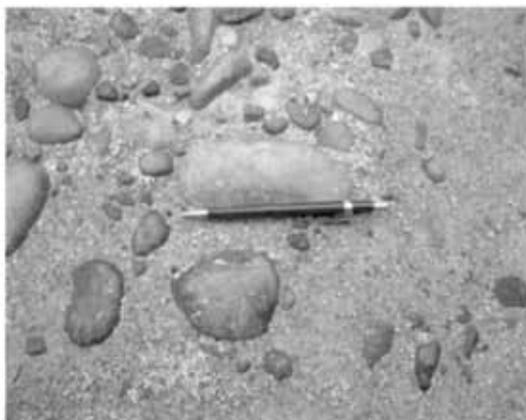
b) No constan visaciones o aceptaciones por escrito del inspector fiscal de los materiales empleados en la obra. Igualmente, no se confirmó, por el autocontrol ni por el laboratorio regional de Vialidad, la incorporación de cloruro de magnesio en el agua como estabilizador del terraplén mejorado.

c) En relación con la carpeta de rodado granular, el inspector fiscal, según el estado de pago N°2, de 30 de marzo de 2009, en el tramo kilómetro 0,000 al 0,900, autorizó el pago de mayores volúmenes, respecto a lo indicado en las planillas de cubicaciones del contratista a esa fecha.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

5.1.2. Obra: "Conservación Ruta K-722, Los Molinos - Cancha Quillayes - El Sauce"

a) El terraplén mejorado, instalado en la ruta, presentaba sobretamaño, superando el máximo de 80 milímetros permitido, vulnerando lo señalado en el párrafo segundo del punto 2 "materiales", del tópic 205-2 de las especificaciones técnicas especiales.



b) Asimismo, el índice de plasticidad exigido sobrepasa lo establecido en la precitada especificación técnica.

c) No hay ensayos referidos a la compactación, capacidad de soporte y proctor modificado de terraplenes. Asimismo, se detectó porcentajes de material fino superior a lo permitido.

d) El inspector fiscal autorizó el pago de la partida 205-1, "Formación y Compactación de Terraplenes", en su totalidad, estados de pago N^{os} 1 y 2, de 31 de diciembre del 2008 y de 25 de febrero de 2009 respectivamente, en circunstancias que a esas fechas no contaba con el respaldo correspondiente a los perfiles ejecutados del proyecto, lo que no se ajusta a lo señalado en el punto cuarto de las especificaciones técnicas especiales.

e) Se repite en esta obra la observación indicada en la letra b) del punto 4.1.1.

5.1.3 Obra: "Conservación Periódica Camino Peñuelas – Semillero"

Se presentan las mismas deficiencias señaladas en los párrafos a) y b) de la obra 4.1.1.

5.2 REGIÓN DEL BÍO BÍO

La muestra fiscalizada corresponde a dos contratos que suman \$ 1.062.940.734, cifra que representa el 47% del universo de la región, equivalente a \$ 2.266.228.813.

5.2.1 Obra: "Conservación Periódica de caminos en la Provincia de Ñuble"

Este contrato incluye la conservación de los siguientes caminos:

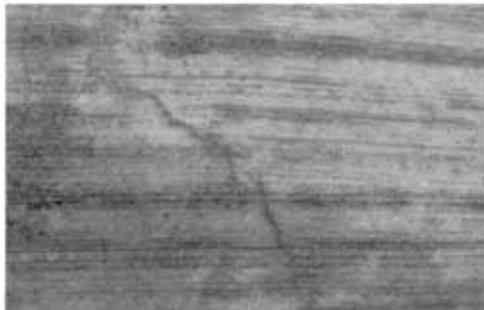
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

- Ruta N-268, Agua Fría - Trapiche (La Pascuala), Ñiquen
- Ruta N-220 Trapiche – Paredones - Comillaun, Ñiquen

No consta en el libro de obras la recepción del sello de fundación de la estructura del cajón simple y del cajón doble por un profesional competente.

5.2.2. Obra: "Conservación Camino Villa Quiapo - Cohilgue, Km. 0,00 al Km. 3,10 Comuna de Arauco"

a) La superficie de la losa superior del cajón triple ubicado entre los kilómetros 1.663 y 1.673 presenta numerosas fisuras.



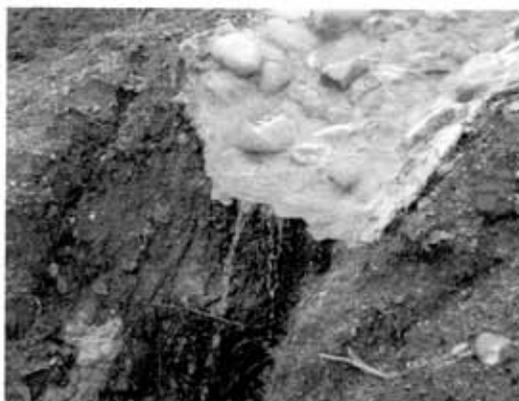
b) El cerco de madera se ejecutó con piezas de menor diámetro a lo especificado. Además, se advierte una impregnación deficiente, transgrediendo lo establecido en el punto 5.701.201(2), "Preservación de la Madera", del volumen 5, del Manual de Carreteras, versión 2005.



c) La ejecución del mortero de la mampostería de piedra, en los muros de boca de alcantarillas, no se ajusta a los puntos 5.508.301, "Construcción de Revestimientos y Muros de Mampostería de Piedra" y 5.508.303, "Repaso de Juntas", del aludido Manual de Carreteras, en el sentido de rellenar los vacíos y efectuar los rebajes correspondientes.



d) Hay zonas de mamposterías de piedra del talud socavadas.



e) Las letras reflectantes del letrero "Arauco Cohilgue" presentan desprendimiento, dificultando la lectura de dicha señalética, y los pernos de sujeción no se han afianzado con un punto de soldadura.



5.3 REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

La muestra fiscalizada corresponde a un contrato por \$ 972.660.351, cifra que representa el 35% del universo de la región, equivalente a \$ 2.758.677.176.

5.3.1. Obra: "Conservación Camino Almagro – Rulo – Cardal – Puente Fierro, Sector kilómetros 0,000 al 10,250, Comuna de Nueva Imperial".

a) Se mantiene la observación del informe anterior en cuanto a que la seguridad vial es deficiente y la señalización no se ajusta a lo establecido en el plan de prevención de riesgos aprobado para el contrato.



[Handwritten signature]

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

b) Del mismo modo, no se han aprobado ni regularizado las modificaciones relacionadas con los otros dos contratos en ejecución en el sector, con el fin de determinar que no hay superposición de partidas.

5.4 REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS.

La muestra fiscalizada corresponde a cuatro contratos por un monto de \$ 264.584.031, cifra que representa el 27% del universo, equivalente a \$ 995.541.317, de ambas regiones.

En general no hay observaciones de carácter técnico, sin embargo, en el caso de la obra de "Conservación periódica del camino Putrihue – Millantue", la carpeta de rodado entre los kilómetros 0,000 y. 2,700 se encuentra dañada debido al tránsito de camiones.

Por su parte, en la obra denominada "Instalación del Servicio de Agua Potable Rural de Notuco", no se han cursado las multas por atraso en el término de la obra.

6. CONCLUSIONES

De lo expuesto, se concluye que los proyectos, en general, cumplen con las condiciones técnicas estipuladas en los respectivos contratos y en el caso de las observaciones encontradas, éstas deben ser solucionadas por los servicios respectivos.

En relación con la superposición del proyecto "Conservación Camino Almagro – Rulo – Cardal – Puente Fierro, sector Km 0,000 al Km 10,250, Región de la Araucanía", el Gobierno Regional, mediante resolución exenta N° 1.068, de 12 de mayo de 2009, ha ordenado la instrucción de un sumario administrativo. Por su parte, sobre la misma materia, el Director Regional de Vialidad también ordenó la instrucción de una investigación sumaria, por resolución N° 1.579, de 27 de agosto de 2009, a objeto de determinar las causas y responsabilidades administrativas en los hechos. Del resultado de dichos procesos, ambas entidades, una vez terminados deberán informar a este Organismo de Control.

Respecto a las obras fiscalizadas en la Región del Maule, en cuanto al incumplimiento de los requerimientos de calidad de los materiales y del pago impropio en la Conservación Ruta M-770, Cancha Alegre - Los Despachos y Conservación Ruta K-722, Los Molinos - Cancha Quillayes - el Sauce, el servicio deberá disponer la instrucción de un sumario administrativo con el objeto de establecer las eventuales responsabilidades administrativas que se deriven de los hechos descritos.

Saluda atentamente a Ud.,



DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y REGULACION
JEFE SUBDIVISION DE AUDITORIA
SUBROGANTE

ANEXO 1

UNIVERSO REGIÓN DEL MAULE

proyecto	nombre_proyecto	provincia	comuna	valor contrato (\$)
300608240	Conservación Ruta M-916, Salto de Agua-Quilicura	Cauquenes	Pelluhue	209.330.400
300691210	Conservación Ruta M-448, Escuela Santa Rosa al Morro	Cauquenes	Chanco	115.928.982
300691280	Conservación Ruta J-820, Vichuquén La Quirigua	Curicó	Vichuquén	281.127.882
300691440	Conservación Ruta K-196, Acceso Colin Limavida	Talca	Curepto	141.821.144
300695700	Conservación Ruta J-790, La Quirigua-Boyeruca	Curicó	Vichuquén	393.760.856
300775270	Conservación Ruta J-812, Eucalipto - La Leonera	Curicó	Licantén	136.785.902
300775310	Conservación Ruta Santa Inés- San Guillermo El Tigre	Curicó	Rauco	139.298.382
300775330	Conservación Ruta J-60 Duao - Lipimavida-infiernillo	Curicó	Vichuquén	356.590.018
300775350	Conservación Ruta M-770, Cancha Alegre - Los Despachos	Cauquenes	Cauquenes	297.030.000
300775380	Conservación Ruta M-442, Pantalillo El Sauce	Cauquenes	Chanco	196.879.450
300777300	Conservación Rutas Callejones Maitencillo Adentro y La Laguna	Linares	Yerbas Buenas	206.736.186
300777530	Conservación R. L -265 y Sr, Tr. Esq-esm, A. Paj. y Call. S. Elena	Linares	Yerbas Buenas	372.297.283
300777590	Conservación Rutas Callejones El Refugio y Las Piedras	Linares	Linares	128.715.998
300780070	Conservación Ruta K-660, Pencahue-Corinto-Tanhua	Talca	Pencahue	259.193.936
300780080	Conservación Ruta K- 722, Los Molinos -Cancha Quillayes-el Sauce	Talca	Pencahue	361.708.995
300780110	Conservación Ruta K-124, acceso Constantue	Talca	Curepto	174.817.724
300786370	Conservación Ruta J-680, El Tricao- El Parrón	Curico	Rauco	179.491.032
300786550	Conservación Ruta Acceso a Caone	Curico	Hualañé	135.209.186
300786660	Conservación Periódica Camino Peñuelas- Semillero, rol L-17	Linares	Yerbas Buenas	332.808.854

Sub Total Región \$ 4.419.532.210

UNIVERSO REGIÓN DEL BÍO BÍO

proyecto	nombre_proyecto	provincia	comuna	valor contrato (\$)
300613570	Conservación Camino Casa de Tejas-Torreón, Comuna de Trehuaco	Nuble	Trehuaco	276.005.937
300714730	Conservación Ruta N-673, Camino El Boldo, El Carmen	Nuble	El Carmen	206.853.704
300714780	Conservación Ruta N-771, Camino Calle Dávila, El Carmen	Nuble	El Carmen	155.162.924
300722160	Conservación Ruta N-268, Agua Fria-Trapiche (la Pascuala)	Nuble	Niquen	260.247.871
300722320	Conservación Ruta N-220 Trapiche Paredones Comillaun	Nuble	Niquen	469.755.218
300725220	Conservación Camino Villa Quiapo-Cohilgue	Arauco	Arauco	332.937.645
300725510	Conservación Ruta N-162, Camino Ranguelmo-la Leonera, Coelemu	Nuble	Coelemu	374.705.752
300799040	Conservación Camino Los Cerezos-Iloicura-Tomé	Concepción	Talcahuano	190.559.762

Sub Total Región \$ 2.266.228.813

UNIVERSO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

proyecto	nombre_proyecto	provincia	comuna	valor contrato (\$)
201514720	Instalación Agua Potable Rural Trihueche Puerto Familiar, Imperial	Cautín	Nueva Imperial	249.984.520
201602720	Instalación Sistema Agua Potable Rural Molco Bajo Unido, Nueva Imperial	Cautín	Nueva Imperial	461.695.948
201888280	Mejoramiento Camino Truful Truful - Cabeza de Indio, Melipeuco	Cautín	Melipeuco	549.166.640
300354590	Conservación Camino Estación Saboya-Melin, Los Sauces	Malleco	Los Sauces	281.430.342
300368950	Conservación Camino Almagro-Cardal, Nueva Imperial	Cautín	Nueva Imperial	972.660.351
300456200	Conservación Vial Camino Hualacura-Ranquilco Alto, Nueva Imperial	Cautín	Nueva Imperial	243.739.375

Sub Total Región \$ 2.758.677.176

Handwritten notes and signatures:




MUESTRA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

UNIDAD TÉCNICA	PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA	DOCUMENTO ADJUDICATORIO		MONTO FINAL		AVANCE		FECHA TÉRMINO PLAZO		TOTAL DE MULTAS (\$)	RESUMEN DE OBSERVACIONES
			Nº	FECHA	CONTRA-TADO (\$)	PAGADO (\$)	FIN. (%)	FIS. (%)	CONTRAC-TUAL	REAL		
D.R.V.	300368950	Conservacion Camino Almagro-Cardal, Nueva Imperial	62	30.05.08	972.660.351	803.424.039	83	--	21.06.09	En Ejec.	--	Seguridad Vial deficiente, la señalización no se ajusta a lo establecido en el "Plan de Prevención de Riesgos". En dos tramos del contrato se ejecutan obras con cargo a otros proyectos, su regularización aún se encuentra en trámite.
		Suma Parcial:			972.660.351						0	

MUESTRA REGIÓN DE LOS LAGOS Y LOS RÍOS

UNIDAD TÉCNICA	PROYECTO	NOMBRE DE LA OBRA	DOCUMENTO ADJUDICATORIO		MONTO FINAL		AVANCE		FECHA TÉRMINO PLAZO		MULTAS (\$)	RESUMEN DE OBSERVACIONES
			Nº	FECHA	CONTRA-TADO (\$)	PAGADO (\$)	FIN. (%)	FIS. (%)	CONTRAC-TUAL	REAL		
D.R.V.	300689200	Conservacion Periodica Camino Putrihue - Millantue	1501	24.10.08	54.978.226	54.978.226	100	100	30.03.09	25.03.09	--	Km. 0,000 al Km. 2,700 carpeta de rodado dañada por tránsito de camiones.
D.O.H.	201448260	Instalación del Servicio de Agua Potable Rural de Notuco	1025	10.06.08	26.653.409	26.653.409	100	100	14.03.09	08.04.09	--	No se cursaron las multas por atraso.
D.O.H.	300608390	Instalación del Servicio de Agua Potable Rural de Rauco Alto	1028	10.06.08	28.261.183	28.261.183	100	100	09.03.09	13.03.09	113.045	Sin observaciones.
D.R.V.	300678790	Conservacion Periodica Camino Quenuir - Playa Puerto Godoy	1502	24.10.08	154.691.213	153.596.414	99	100	20.05.09	20.05.09	--	Sin observaciones.
		Suma Parcial:			264.584.031						113.045	

MONTO TOTAL DE LA MUESTRA \$ 3.291.732.965
MONTO TOTAL DEL UNIVERSO (ANEXO 1) \$ 10.439.979.516
PORCENTAJE DE LA MUESTRA 32%

TOTAL MULTAS \$ 884.144

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

